



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 -2022 -MDLM-GM

La Molina,

07 FEB. 2022

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTOS: El Informe N° 199-2021-MDLM-GPDDI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual eleva la propuesta de designación de dos (02) Responsables del Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el marco de la Ordenanza N° 2386-MML, el Informe N° 176 -2021-MDLM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante la Ordenanza N° 2386-2021-MML "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima", establece en el Artículo 6° Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación, literal c) lo siguiente:

c) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. (...)

Que, para el proceso de ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la entidad, ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se requiere la designación de los dos (02) funcionarios referidos en el acápite anterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MDLM, de fecha 09 de abril del 2021, se designa en el cargo de Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado al señor Christian Ricardo Ravines Serrano, estando esta resolución vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2021-MDLM, de fecha 09 de abril del 2021, se designa al señor Carlos Enrique Bernal Uchofen, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, estando esta Resolución vigente a la fecha;

Que, mediante Informe N° 199-2021-MDLM-GPPDI de fecha 22 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, recomienda la designación del



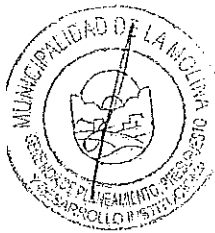
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como los dos (02) funcionarios Responsables del Procedimiento de Ratificación, acorde a los requerimientos de la Ordenanza N° 2386-MML;

Que, mediante Informe N° 176-2021-MDLM-GAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta elevada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, está acorde a la normativa vigente aplicable de la Ordenanza N° 2386-MM;

Estando a lo expuesto, en mérito a la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDML de fecha 02 de enero de 2019 conforme a lo establecido en el numeral 20, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



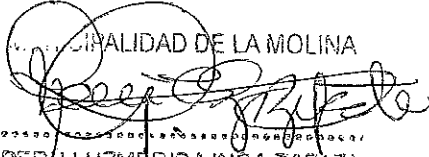
ARTÍCULO PRIMERO. - **Designar**, como funcionarios Responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el marco de la Ordenanza N° 2386-MML, al señor Christian Ricardo Ravines Serrano, Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, y al señor Carlos Enrique Bernal Uchofen, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el cumplimiento de la presente Resolución, y su notificación al Servicio de Administración Tributaria – SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar**, a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
PERU LUZ MERCEDES INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL